



DECRETO N° 1460 /

TEMUCO, 25 NOV. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22541
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: JUEGOS ELECTRÓNICOS (NO AZAR) ; 47 MAQUINAS
Código Actividad	: 924.930
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA 364
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTOS PRO GAME LTDA
RUT Comprador	: 76.100.625-7
Dirección Particular	: GRAL. MACKENNA 364
Nombre del Rep. Legal	: QUIROZ BECERRA CRISTIAN ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 116
Transferencia N°	: 116
Fecha	: 22.11.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra  
 Oficina de Partes  
 Rentas (Digital)

667997